

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo**

BOP-A-2025-4492

Asunto: Aprobación provisional de la modificación del artículo 6.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la apertura de establecimientos.

ANUNCIO

DOÑA MARÍA VICTORIA PATENA OTERO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 2025, aprobó provisionalmente la modificación del artículo 6.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la realización de Actividades Administrativas con motivo de la apertura de establecimientos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en el Tablón de Anuncios y sede electrónica de este Ayuntamiento, en el caso de no presentarse reclamaciones, en el citado plazo, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 9 de diciembre de 2025.— La Alcaldesa, María Victoria Patena Otero.

Código Seguro de Verificación (CSV): 29FE 6E3B 85A5 4C85 CCED **Fecha Firma:** 29-12-2025 07:57:06
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

